FONDO MIXTO

CONACYT-GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA 2010

El Gobierno del Distrito Federal, a través del Instituto de Ciencia y Tecnología (ICyTDF) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado "Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Distrito Federal", en lo sucesivo el Fondo, con el propósito de apoyar los proyectos que generen el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades u oportunidades del Distrito Federal, la formación de recursos humanos de alto nivel, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo de la Entidad, para lograr un mayor desarrollo, armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Distrito Federal y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a través del Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Distrito Federal",

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas estratégicas de desarrollo, prioritarias para el Distrito Federal:

ÁREA 1. TRANSPORTE URBANO

Demanda 1.1 Diseño y construcción de tres prototipos para generación de energía eléctrica, aprovechando la energía cinética de los trenes en circulación.

a) Principio de inducción electromagnética, utilizando un generador lineal (Metrogeneración)
b) Múltiples dínamos activados por el paso de trenes (Metrodínamo).
c) El aprovechamiento de la energía regenerada por los trenes en la fase de frenado (Metrorrecuperación).

Modalidad: Investigación Científica Aplicada

Demanda 1.2. Desarrollo de un sistema de tracción-frenado.

Modalidad: Investigación Científica Aplicada

Demanda 1.3 Desarrollo de un sistema de generación de energía eléctrica empleando volantes de inercia y supercapacitores.

Modalidad: Investigación Científica Aplicada

Demanda 1.4 Diseño y fabricación de un motor Stirling para convertir energía solar o térmica en energía eléctrica.

Modalidad: Investigación Científica Aplicada

Demanda 1.5 Diseño y construcción de un prototipo de un equipo portátil para diagnóstico en campo de los módulos que conforman el pilotaje automático (PA) de 135 KHZ.

Modalidad: Investigación Científica Aplicada

Demanda 1.6 Diseño y fabricación de luminarias a base de LED's (light Emitting Diode) de alta eficiencia para la iluminación uniforme y óptima de andenes y pasillos de una estación del metro de la Ciudad de México para el ahorro de energía eléctrica y el cuidado del medio ambiente metropolitano.

Modalidad: Investigación Científica Aplicada

Demanda 1.7 Diseño y construcción de un prototipo de aire acondicionado de tecnología de estado sólido, basado en el efecto peltier y en transferencias de calor para enfriar un sistema hidráulico que a su vez enfriará el aire, este prototipo se instalaría en los nichos de los ventiladores que actualmente están en operación en el material rodante (trenes) del STC.

Modalidad: Investigación Científica Aplicada

ÁREA 2. CALIDAD DEL AGUA

Demanda 2.1 Localización de la infraestructura hidráulica existente en la zona de recarga artificial del Distrito Federal.

Modalidad: Investigación Científica Aplicada

Demanda 2.2 Caracterización del suelo de la zona de recarga artificial del acuífero de la zona oriente del Distrito Federal.

Modalidad: Investigación Científica Aplicada

Demanda 2.3 Calidad del agua de recarga, experimentación piloto del proceso de potabilización ubicado en Cerro de la Estrella.

Modalidad: Investigación Científica Aplicada

AREA 3.- MEDIO AMBIENTE

Demanda 3.1 Estudio de modelado de escenarios de cambio climático y condiciones-tendencias del microclima con y sin acciones de adaptación para establecer y visualizar alternativas, así como su expresión de peligro considerando la población más vulnerable en la zona metropolitana del Valle de México (ZMVM).

Modalidad: Investigación Científica Aplicada

Demanda 3.2 Estudio para evaluar los impactos socioeconómicos del cambio climático en la Ciudad de México.

Modalidad: Investigación Científica Aplicada

ÁREA 4. SALUD

Demanda 4.1 Diseño, construcción, equipamiento y certificación un prototipo de laboratorio modular de bioseguridad de nivel 3, que permita el aislamiento y manipulación segura de microorganismos patógenos.

Modalidad: Creación y Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica que Requiere la Entidad.

Demanda 4.2 Desarrollo y diseño de un prototipo para el diagnóstico preciso y oportuno de enfermedades que tienen un alto impacto en la salud de los habitantes del Distrito Federal: Diabetes.

Modalidad: Investigación Científica Aplicada

Demanda 4.3	Desarrollo y diseño de un prototipo para el diagnóstico preciso y oportuno de enfermedades que tienen un alto impacto en la salud de los habitantes del Distrito Federal: Infecciones por el virus del Oeste del Nilo (VON), Dengue Virus (DENV). Marcado genéticos de susceptibilidad al VON y al DENV. **Modalidad: Investigación Científica Aplicada**

La descripción detallada de las demandas se muestra en el documento denominado "Demandas Específicas", que forman parte integral de la presente convocatoria.

Para realizar las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las demandas específicas establecidas por el Gobierno del Distrito Federal, en esta Convocatoria se dispone de una bolsa de **$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.)**. Las propuestas que atiendan dichas demandas podrán presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades:

Investigación Científica Aplicada:

Genere nuevo conocimiento para el desarrollo del Distrito Federal

Resuelva problemas concretos del Distrito Federal

Atienda necesidades específicas del Distrito Federal

Permita el aprovechamiento de oportunidades del Distrito Federal

Creación y Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica que requiere la Entidad:

a) Infraestructura: Ampliación y construcción

b) Equipamiento

Propuestas orientadas principalmente a crear y/o fortalecer la infraestructura científica y tecnológica tales como: creación y/o equipamiento de laboratorios de alta especialidad en instituciones de investigación, creación y/o fortalecimiento de centros o departamentos de desarrollo de productos en empresas, entre otras.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y privadas, centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de

Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el Artículo 35, fracción III de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).

Las propuestas presentadas por instituciones y empresas ubicadas dentro y fuera del Distrito Federal, deberán contar con personal capacitado para lograr los objetivos del proyecto que contempla la presente convocatoria. Los proponentes nacionales localizados fuera del Distrito Federal deberán incorporar la participación de instituciones o empresas en el Distrito Federal, según corresponda a la demanda y modalidad de la presente convocatoria.

2. Presentación de Prepropuestas y Propuestas

Previo al envío de una propuesta en extenso, se deberá presentar una prepropuesta que será sometida a un análisis de pertinencia, entendida esta como el grado en que la iniciativa responde con originalidad y amplitud a las "Demandas Específicas" de la presente convocatoria. La prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas del ICyTDF www.icyt.df.gob.mx y del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección fondos. La prepropuesta deberá enviarse por internet al CONACYT, teniendo como fecha límite el **4 de febrero de 2011, a las 18:00 horas**, hora del centro del país.

Los interesados podrán disponer de los resultados de valoración de pertinencia en las páginas electrónicas del ICyTDF www.icyt.df.gob.mx y del CONACYT www.conacyt.gob.mx, **a partir del 9 de febrero de 2011**. Adicionalmente se notificarán los resultados de manera individual. De la misma forma, previa notificación del dictamen favorable de pertinencia, se deberá presentar la propuesta en extenso, de acuerdo con los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria y en el formato correspondiente, disponible en las páginas electrónicas mencionadas. La propuesta deberá enviarse por internet al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal www.icyt.df.gob.mx y del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección fondos, hasta el **28 de febrero de 2011 a las 18:00 horas**, hora del centro del país. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

Las propuestas deberán atender en su totalidad una de las demandas específicas, para lo cual deberán considerar, en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, es decir, la generación de todos los productos especificados en la misma. No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la demanda específica.

Las propuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como el monto de las aportaciones complementarias que éstos harán para la realización del mismo.

En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener una carta compromiso y/o coordinación con las diferentes instituciones relacionadas con el tema de las demandas de la presente convocatoria en el Distrito Federal, sobre la recepción y uso adecuado de los productos generados con el desarrollo de las investigaciones.

Preferentemente deberá anexar carta del usuario o beneficiario del proyecto, en la cual deberá manifestar que tiene conocimiento del proyecto y sus productos, así como expresar su interés en recibir los productos y darles un uso adecuado.

Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal con poderes suficientes para suscribir los convenios de asignación de recursos correspondientes.

Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.

Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo del proyecto, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y tiempo de ejecución, en su caso, la incorporación o formación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.

Las propuestas presentadas por instituciones, centros de investigación o empresas ubicadas fuera del Distrito Federal que requieran personal de apoyo para el desarrollo del proyecto, deberán contemplar la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta la Entidad: técnicos, especialistas, auxiliares, tesistas u otros.

Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional, dirigida al Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, en donde la institución o empresa avale el proyecto y establezca el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del mismo, firmada por la autoridad correspondiente. Deberá ajustarse en formato digital JPG o PDF.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto

La convocatoria en su conjunto dispone de un techo financiero de $100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requeridos. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Distrito Federal” establecerá el monto autorizado, con base en la disponibilidad de recursos.

Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos en una proporción igual o superior a lo solicitado al “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Distrito Federal”, de acuerdo a lo que se señala en los Términos de Referencia.

Solo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección

4.1. Proceso de evaluación:

Las prepropuestas serán evaluadas por un Grupo de Análisis de Pertinencia facultado para tal efecto por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, y seleccionarán aquéllas que respondan con mayor amplitud a las demandas específicas y prioridades establecidas por el Gobierno del Distrito Federal.

Una vez realizada la valoración de pertinencia de las prepropuestas, podrán presentar propuestas en extenso solamente los responsables técnicos cuyas prepropuestas hayan sido dictaminadas como pertinentes y prioritarias para el Distrito Federal.

Las propuestas serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del "Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Distrito Federal", que es la responsable de asignar evaluadores acreditados, preferentemente inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) a cada una de las propuestas y emitir con base en las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas.

La Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

Criterios de evaluación:

Los criterios que se aplicarán para la evaluación y selección de las prepropuestas son, entre otros:

1) *Pertinencia (Relacionadas con las demandas específicas)*
2) *Impacto potencial del proyecto*
3) *Usuario específico de los resultados y productos del proyecto*
4) *Transferencia y asimilación o adopción de resultados y su relación con los beneficios esperados*
5) *Tiempo y costo de realización*
6) *Aportaciones concurrentes*

4.2. Criterios de selección:

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección consideran los siguientes criterios para las propuestas en extenso:

1. *Contenido innovador.*
2. *Viabilidad técnica.*
3. *Impacto y beneficio socioeconómico.*
4. *Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados del proyecto.*
5. *Compromiso del proponente y del usuario de los resultados del proyecto.*
6. *Tiempo y costo de ejecución.*
7. *Aportaciones complementarias: en efectivo o especie de los proponentes o usuarios.*
8. *Vinculación con Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo en el caso de propuestas provenientes de empresas.*
9. *Perfil del negocio (propuestas de empresas).*

10. Formación de recursos humanos de alto nivel.

En las propuestas de empresas, se dará preferencia a aquellas que consideren la participación de grupos de investigación de las Instituciones de Educación Superior y/o Centros de Investigación en el Distrito Federal y que involucre la formación de recursos humanos de alto nivel.

De igual manera para el caso de propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria de la Entidad.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados

El Secretario Técnico del Fondo Mixto con el apoyo de evaluadores acreditados y/o las instancias correspondientes, dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, verificando particularmente los productos y resultados obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12, fracción II, de la LCyT.

El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.

Los responsables de los proyectos deberán emitir informes técnicos y financieros parciales, mismos que servirán para la toma de decisiones en la continuidad de las siguientes ministraciones, así como un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Distrito Federal. Con base en estos informes se ubicarán los avances y logros alcanzados por el Fondo Mixto, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Distrito Federal.

La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual

La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el Fondo Mixto para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.

Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios de asignación de recursos que se formalicen con los beneficiarios del Fondo Mixto.

7. Consideraciones generales

Tanto el responsable técnico como el responsable administrativo de los proyectos apoyados deberán asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente por la institución sujeta de apoyo así como de lo establecido en las Reglas de Operación vigentes y los Términos de Referencia para esta convocatoria.

Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo CONACYT, como tampoco dos propuestas o variantes de las mismas relacionadas con el mismo proyecto apoyado por algún Fondo CONACYT, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología.

No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo y financiados por el Gobierno Federal como por el Gobierno del Distrito Federal.

El número de proyectos y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Fondo Mixto.

No podrá ser responsable técnico de la propuesta aquel investigador que sea director de algún proyecto vigente del Fondo Mixto cuyo avance técnico y financiero sea menor al 90% al momento de la publicación de los resultados.

No se aprobará más de una propuesta presentada por el mismo responsable técnico.

A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado propuesta al Fondo Mixto, en la convocatoria que está siendo evaluada.

No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

8. Publicación de propuestas aprobadas

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto será publicada **a partir del 15 de abril de 2011**, en la página electrónica del ICyTDF www.icyt.df.gob.mx y del CONACYT www.conacyt.gob.mx.

Los Secretarios Técnico y de Administración notificarán a las instituciones beneficiadas el resultado de la evaluación del (los) proyecto (s) aprobado (s) por el Fondo.

A partir de la publicación de resultados, los responsables de las propuestas, tendrán 60 días hábiles para formalizar el convenio de entrega de recursos, de lo contrario, existiría la posibilidad de cancelación del apoyo.

9. Situaciones no previstas

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto.

Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.

10. Mayor información

Los interesados podrán complementar la información, consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del ICyTDF www.icyt.df.gob.mx y del CONACYT www.conacyt.gob.mx

Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a las oficinas del

Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal
Dra. Mónica Romero Díaz
Secretaria Administrativa del FOMIX
República de Chile No.6
Col. Centro, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06010, México, D.F.
Tel: (55) 55121012 ext. 208
Correo electrónico: romero.diaz.m@gmail.com, mromero@icyt.df.gob.mx

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Dirección Regional Centro
Dr. Ramón Cruz Altamirano
Secretario Técnico del FOMIX
Av. Insurgentes Sur No. 1582
Col. Crédito Constructor, Del. Benito Juárez
C.P. 03940, México D.F.
Tel: (55) 53227700, Ext. 6711
Correo electrónico: rcruz@conacyt.mx, sgutierrez@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico
018008008649
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs
Sábado de 10 a 17 hrs.
cocst@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veinte del mes de diciembre de 2010.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.